

ganancia el Obispo y Cabildo que ha auen  
do a esta Capital, y no la dende a Murcia  
su autoridad apostolica en el año mil e de  
cientos noventa y uno, con el objeto de li  
bertar a las continuas incursiones  
de los moros heras su canal muy apo  
rente, por que si asi no fuese estan  
en el mismo caso como requiesame a  
Murcia, ni a otro parage a el Obispo  
y por el Vice Rey de que los muros el  
enemigo comun, tanto mas posible  
quanto es la unio y reintegracion  
los Pueblos ahiertos. Es indispensable  
que an lo confiesse y tambien se des  
pense de aqueha preocupacion de que  
estan porcionados, evidenciando que  
quantes reparos, obseciones, y dificulta  
des han propues para restituirse  
a esta Capital, son apamente debiles y  
lentidos, en una prima razon de con  
beniencia, opuesta a su ministerio  
apostolico, y a las largadas constitucio  
nes de la Santa Iglesia. Igualmente  
que ni el Obispo, ni Cabildo en los  
tiempos calamitosos que alcanzamos

